



# RESOLUCION - R - N° 253 - 98

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 20 ABR 1998

Expte. Nº 17.011/98

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Secretario de Bienestar Universitario, Lic. Claudio Román MAZA; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma relata los hechos acontecidos el día 18 de marzo de 1998, en razón de llevarse a cabo la apertura de sobres correspondiente al Llamado de la Licitación Pública para la Concesión del Servicio de Comedor y Confitería de esta Universidad y solicita una sanción disciplinaria para el Sr. Manuel MOLINA, Director de Contrataciones y Compras;

Por ello y atento a lo aconsejado por ASESORIA JURIDICA mediante Dictamen Nº 4518, del 31 de marzo de 1998,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Ordenar la INSTRUCCION de un SUMARIO ADMINISTRATIVO, a cargo de la Directora de Sumarios de ASESORIA JURIDICA, Dra. Raquel DE LA CUESTA de GALLO, a efectos de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades con respecto a lo planteado en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 29.- Dejar establecido que la instrucción del sumario se sustanciará en un plazo de noventa (90) días contados desde la fecha de notificación de la designación al Instructor y a la resolución de clausura a que se refiere el artículo 82, en virtud a lo dispuesto por el Dcto. Nº 1798 RÉGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA - REGLAMENTO DE INVESTIGACIONES, en el artículo 93 de las Disposiciones Generales.

ARTICULO 39.- Notifíquese al Sr. Manuel MOLINA, que conforme a la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549, puede interponer en contra de la resolución rectoral los recursos de revocatoria y jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días hábiles administrativos contados a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula.

ARTICULO 49.- Hágase saber y comuníquese. Cumplido, siga la ASESORIA JURIDICA a los fines consiguientes. Oportunamente archívese.



CR. JORGE PAUL GÜEMES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNSa.

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR